

Espacio para
Logo Corporativo

**CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS
P & J SAS**
NIT 901.123.157-4
CLL 11 K 15 A 11 BRR CHILE
Tel: (035) 3114105633
San Juan Nepomuceno - Colombia
jannuma@hotmail.com



Factura electrónica de venta
No. PJ 1104

Señores	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO		
NIT	800.037.175-2	Teléfono	(605) 3206314881
Dirección	CR 13 B 70 BRR CENTRO	Ciudad	San Juan Nepomuceno - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	30/06/2026, 16:23
Expedición	30/06/2026, 16:23
Vencimiento	30/06/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACADÉMICA Y TÉCNICA EN GESTIÓN EMPRESARIAL DIÓGENES ARRIETA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR	1.00	47,807,744.00	47,807,744.00

Total ítems: 1

Valor en Letras:

Cuarenta y siete millones ochocientos siete mil setecientos cuarenta y cuatro pesos m/cte

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia \$ 47,807,744.00

Observaciones:

Total Bruto	47,807,744.00
Total a Pagar	47,807,744.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764106030289 aprobado en 20260216 prefijo PJ desde el número 1092 al 1500 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4220 Construcción de proyectos de servicio público Tarifa

CUFE: a53e766f5d07c28b509f1a9e44b95e90e5ee25a2e1554a7a799a00c8a422c15b2e836a22ffa67fd3084f250cf3fb7ca

Fabricante: Software y Proveedor tecnológico: Signr SAS - Nit 830.046.145-8. Nombre Software: Signr Nube. Firma electrónica: ver en el XML

La confianza y la credibilidad

Barranquilla, 18 de Octubre de 2019

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Señores

A QUIEN INTERESE

Ciudad

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J identificado con Nit No 901123157 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco el (los) siguiente (s) producto (s):

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	512-938568-38	2018/05/18	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Para confirmación de la información estamos ubicados en la CALLE 31 N° 64 - 10 Oficina Bancolombia PASEO LA CASTELLANA Tel:6591003

Atentamente,

BANCOLOMBIA S.A.	
VISADO POR FIRMA	
FIRMA	
NOMBRE	

0

ASESOR INTEGRAL 2
SUCURSAL PASEO LA CASTELLANA

* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia
le estamos poniendo el alma

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037.175-2

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR, en uso de sus funciones legales y constitucionales, expide el presente:

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

Que el contratista CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S., identificado con el NIT.901.123.157-4, presentó la documentación necesaria de acuerdo a las exigencias del contrato, para el cobro del Acta 1 y final del contrato MC-019-2026.

Que el contratista CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S., cumplió con el objeto del Contrato MC-019-2026, que tiene por objeto 'MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACADÉMICA Y TÉCNICA EN GESTIÓN EMPRESARIAL DIÓGENES ARRIETA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.'.

Que el contratista se encuentra a paz y salvo con las obligaciones del pago de los aportes de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.

Los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejados con los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto, autorizo el giro de recursos por valor de **\$47.807.744.00** CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.L..

Para constancia se firma en San Juan Nepomuceno, a los treinta (30) días del mes de junio de 2026.



Ing. MANUEL GABRIEL MEDINA ROJAS

Subdirector de Planeación y
Obras Públicas



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION

CONTRATO MC-019-2026

INFORMACION DEL CONTRATO	
CONTRATO N°	MC-019-2026
OBJETO	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACADÉMICA Y TÉCNICA EN GESTIÓN EMPRESARIAL DIÓGENES ARRIETA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S.
NIT	901.123.157-4
REPRESENTANTE LEGAL	JANNINE NUMA MARTINEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	39.020.319 DEL BANCO MAGDALENA
DIRECCION PRINCIPAL	CALLE 11 CARRERA 15A-11 BARRIO CHILE SAN JUAN NEPOMUCENO
TELEFONO	3114105633
E-MAIL	jannuma@hotmail.com
VALOR CONTRATADO	\$47.807.744.00
TIEMPO DE EJECUCION	QUINCE (15) DIAS
SUPERVISOR	SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
FUNCIONARIO	MANUEL GABRIEL MEDINA ROJAS
FECHA ACTA DE INICIO	04 DE JUNIO DE 2026
FECHA ACTA FINAL	19 DE JUNIO DE 2026
FECHA DEL PRESENTE ACTA	30 DE JUNIO DE 2026

En la oficina de la Subdirección de Planeación y Obras Públicas, el Ing. MANUEL GABRIEL MEDINA ROJAS identificado con cedula de ciudadanía N°73.231.984 en calidad de **SUPERVISOR**, deja constancia que en la fecha se recibe a satisfacción las obras del contrato **MC-019-2026** de fecha 03 de junio de 2026, que tiene por objeto: " **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACADÉMICA Y TÉCNICA EN GESTIÓN EMPRESARIAL DIÓGENES ARRIETA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.**", para lo cual se revisaron los siguientes asuntos:

- Que el contratista cumplió con las cláusulas exigidas en el contrato de obra durante su ejecución y atendió oportunamente las observaciones de la administración municipal.
- Se celebró Acta de inicio el 04 de junio de 2026

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

- El 30 de junio presentó informe final de obras y acta de cantidades para el cobro del valor total final, ya que las actividades del contrato fueron terminadas en el tiempo estipulado.
- Presentó certificación y planillas de aportes a sistema de seguridad y salud en el trabajo y certificado de constancia del pago.

Que el contratista cumplió con todas las actividades descritas en el contrato de obra MC-019-2026 de manera satisfactoria.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiséis (30-06-2026).



MANUEL GABRIEL MEDINA ROJAS

Subdirector de Planeación y Obras Pub.

Supervisor



**Alcaldía Municipal
San Juan Nepomuceno (Bolívar)**

**CONTRATO DE OBRA ENTRE LA ALCALDIA DE SAN JUAN
NEPOMUCENO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA EMPRESA
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S**

CONTRATO No. MC-019-2026

**OBJETO: MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACADÉMICA Y TÉCNICA EN GESTIÓN
EMPRESARIAL DIÓGENES ARRIETA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN
NEPOMUCENO, BOLÍVAR.**

**ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO
BOLIVAR**

CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S

INFORME

PERIODO DEL 04 DE JUNIO AL 19 DE JUNIO DE 2026

SAN JUAN NEPOMUCENO BOLÍVAR, JUNIO DE 2026



CONTRATO OBRA N° MC-019-2026		INFORME FINAL	FECHA 19-JUNIO-2026
PERIODO DEL 04 DE JUNIO AL 19 DE JUNIO DEL 2026			

**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA ACADÉMICA Y TÉCNICA EN GESTIÓN EMPRESARIAL
DIÓGENES ARRIETA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO,
BOLÍVAR.**

PERIODO 04-06-2026 AL 19-06-2026



CONTRATO OBRA N°MC-019-2026		INFORME FINAL	FECHA 19-JUNIO-2026
PERIODO DEL 04 DE JUNIO AL 19 DE JUNIO DEL 2026			

CONTENIDO

1.	INTRODUCCION	3
2.	INFORME EJECUTIVO.....	4
3.	ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO.....	5
3.1.	Problemática del Municipio.....	5
3.2.	Localización General del Proyecto.....	6
3.3.	Localización Específica del Proyecto.....	6
3.4.	Descripción Específica del Proyecto.....	6
3.5.	Cronología	7
3.6.	Cantidades de obra.....	8
4.	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS	8
4.2	Avance de Obra	9
4.2.1	Descripción de los trabajos desarrollados por el Contratista	9
4.2.2	PROGRAMA DE OBRA.....	9
4.3	Control de Pólizas del contrato	10
4.3.1	REGISTRO FOTOGRÁFICO.....	10
4.4	Equipos y maquinaria en obra	11
5	ASPECTOS FINANCIEROS Y CONTROL DE PRESUPUESTO	11
5.1	Estado Financiero Contrato de obra No. MC-019-2026.....	11
5.1.1	VALOR DEL CONTRATO.....	11
5.1.2	OBRAS CONTRATADAS (PRESUPUESTO)	11
6.	ASPECTOS TECNICOS	11
6.1.	Inspección y Control de Calidad	11
6.1.1.	PROCESOS CONSTRUCTIVOS:.....	12
7.	ASPECTOS AMBIENTALES, SOCIALES Y SALUD OCUPACIONAL.....	13
7.1.	Gestión ambiental	13
7.2.	Impacto urbano	13
8.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	13
8.1	REGISTRO FOTOGRAFICO.....	14
	PRESUPUESTO DE OBRA	20
1.2	AVANCE DE OBRA	22



CONTRATO OBRA N°MC-019-2026		INFORME FINAL	FECHA 19-JUNIO-2026
PERIODO DEL 04 DE JUNIO AL 19 DE JUNIO DEL 2026			

1. INTRODUCCION

Este documento contiene el informe de obra correspondiente al periodo comprendido entre el 03 de junio al 18 de junio del 2026 en desarrollo del contrato No.MC-019-2026 que tiene como objeto: MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACADÉMICA Y TÉCNICA EN GESTIÓN EMPRESARIAL DIÓGENES ARRIETA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.

En el informe se presentan los resultados de la ejecución de la obra, incluye el avance de las actividades contratadas y que corresponden al periodo comprendido 03 y 18 de junio del 2026.

Se presenta el informe ejecutivo que cuenta con los datos relevantes del contrato para un reconocimiento rápido del estado actual de esta, en el aspecto administrativo, técnico, financiero, ambiental, contable y jurídico.



CONTRATO OBRA N°MC-019-2026		INFORME FINAL	FECHA 19-JUNIO-2026
PERIODO DEL 04 DE JUNIO AL 19 DE JUNIO DEL 2026			

2. INFORME EJECUTIVO

En el presente informe ejecutivo de obra de la empresa CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J SAS, se resumen las características y actividades ejecutadas del Contrato de Obra No. MC-019-2026.

Información general	
Contrato de obra No.	MC-019-2026
Objeto del Contrato:	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACADÉMICA Y TÉCNICA EN GESTIÓN EMPRESARIAL DIÓGENES ARRIETA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.
Ubicación específica del contrato:	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Partes que intervienen en el contrato – Marco legal	
Contratante:	Municipio de San Juan Nepomuceno Bolívar
Contratista:	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J SAS
Supervisión, control y vigilancia:	Subdirector de Planeación y Obras Publicas Municipio de San Juan Nepomuceno Bolívar.

Fechas y Plazos	
Acta de inicio:	04 de junio de 2026
Plazo:	Quince (15) días a partir del acta de la firma del inicio
Terminación:	19 de junio de 2026

Programación de obra – Avance	
Avance de obra:	100%
Avance acumulado:	100%
Estado actual de la obra:	FINALIZADA



CONTRATO OBRA N°MC-019-2026		INFORME FINAL	FECHA 19-JUNIO-2026
PERIODO DEL 04 DE JUNIO AL 19 DE JUNIO DEL 2026			

Estado financiero	
<i>Inversión Contratada (valor bruto) (a)</i>	\$ 47,807,744
<i>Inversión adicional (b)</i>	\$0
<i>Inversión en el periodo (d)</i>	\$ 47,807,744
<i>Inversión acumulada</i>	\$ 47,807,744
<i>Desembolso del anticipo contrato:</i>	\$ 23,903,872
<i>Valor del desembolso hasta la fecha</i>	\$ 23,903,872

Comentarios sobre la ejecución	
<i>¿Vigencia de las pólizas?</i>	<i>Vigentes</i>
<i>¿Presenta atrasos?</i>	<i>No</i>
<i>¿Medidas a implementarse?</i>	<i>Ninguna.</i>

Cuadro No 1. Informe ejecutivo

3. ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO

Este capítulo menciona la localización general y específica del proyecto al igual que la descripción de las principales actividades a ejecutar por el contratista.

3.1. Problemática del Municipio.

Actualmente en la Institución Educativa Académica y Técnica en Gestión Empresarial Diógenes Arrieta del Municipio de San Juan Nepomuceno no cuenta con una infraestructura adecuada en la que los estudiantes puedan desarrollar todo su potencial académico, es por esta razón que la administración municipal busca desarrollar estrategias con el propósito de asegurar, garantizar o extender la vida útil de la infraestructura educativa, es por ello por lo que es importante realizar labores de adecuación las cuales son necesarias para conservar las condiciones originales de funcionamiento normal, su seguridad, productividad, salubridad e higiene de esta sede educativa que requiere una intervención inmediata. Las condiciones de la infraestructura educativa, es inapropiada es por ello por lo que puede llegar a ser un obstáculo para la calidad de la educación, la felicidad y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo y muchas veces afecta las condiciones laborales de los docentes y su capacidad de innovar y mejorar los procesos educativos en el aula.



CONTRATO OBRA N°MC-019-2026		INFORME FINAL	FECHA 19-JUNIO-2026
PERIODO DEL 04 DE JUNIO AL 19 DE JUNIO DEL 2026			

3.2. Localización General del Proyecto

El municipio de San Juan de Nepomuceno Bolívar se encuentra ubicado al Norte del departamento de Bolívar. Tiene un área de 637km². Su posición geográfica se encuentra entre las coordenadas 9°37 latitud norte y 74°15 longitud oeste, limita por el norte con los municipios del El Guamo y Calamar, por el este con el municipio de Mahates y por el oeste los municipios de Zambrano y San Jacinto, por el sur con los municipios de San Jacinto y María la Baja.

3.3. Localización Específica del Proyecto

El sector donde se va a ejecutar la obra se localiza en el barrio Ciudadela del municipio de San Juan Nepomuceno Bolívar.

3.4. Descripción Específica del Proyecto

La obra por ejecutar consiste en ejecutar las siguientes actividades:

N°	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
1.1	Reparacion de cubierta salones 6°,9.2°,8.1°,6.3°	glo	1.0
1.2	Reparacion de cuerpos de ventana 6°,9.2°,8.1°,6.3°	GLO	1.0
1.3	Reparacion de puerta curso 6°, 8.1°	UND.	3.0
1.4	Pintura interior salones 6°,9.2°,8.1°,6.3°	m2	774.7
1.5	Demolicion de piso existente 8.1°	m2	49.0
1.6	Suministro e instalacion de piso	UND.	49.0
1.7	Resane de pisos 6°,9.2°,6.3°	glo	1.0
1.11	Suministro e instalacion de cielo raso en pvc 6°,9.2°,8.1°,6.3°	m2	161.4
1.12	Demolicion de cielo raso existente	m2	161.4

Cuadro No 2 Actividades del proyecto



CONTRATO OBRA N°MC-019-2026		INFORME FINAL	FECHA 18-JUNIO-2026
PERIODO DEL 06 DE JUNIO AL 18 DE JUNIO DEL 2026			

3.5. Cronología

El 04 de junio de 2026 en el municipio de San Juan Nepomuceno Bolívar se reunieron representantes de la Entidad contratante, Municipio de San Juan Nepomuceno Bolívar y del contratista, JANINE NUMA MARTINEZ como representante legal de CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J SAS, para dar inicio a las actividades.



CONTRATO OBRA N°MC-019-2026		INFORME FINAL	FECHA 19-JUNIO-2026
PERIODO DEL 04 DE JUNIO AL 19 DE JUNIO DEL 2026			

3.6. Cantidades de obra

CANTIDADES DE OBRA:

N°	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
1.1	Reparacion de cubierta salones 6°,9.2°,8.1°,6.3°	glo	1.0
1.2	Reparacion de cuerpos de ventana 6°,9.2°,8.1°,6.3°	GLO	1.0
1.3	Reparacion de puerta curso 6°, 8.1°	UND.	3.0
1.4	Pintura interior salones 6°,9.2°,8.1°,6.3°	m2	774.7
1.5	Demolicion de piso existente 8.1°	m2	49.0
1.6	Suministro e instalacion de piso	UND.	49.0
1.7	Resane de pisos 6°,9.2°,6.3°	glo	1.0
1.11	Suministro e instalacion de cielo raso en pvc 6°,9.2°,8.1°,6.3°	m2	161.4
1.12	Demolicion de cielo raso existente	m2	161.4

Cuadro No 3. Cantidades de obra

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURIDICOS

En este capítulo se relacionan los principales aspectos administrativos en el seguimiento del Contrato No MC-019-2026, **MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACADÉMICA Y TÉCNICA EN GESTIÓN EMPRESARIAL DIÓGENES ARRIETA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR**



CONTRATO OBRA N°MC-019-2026		INFORME FINAL	FECHA 19-JUNIO-2026
PERIODO DEL 04 DE JUNIO AL 19 DE JUNIO DEL 2026			

4.1 PLAZO

El contrato cuenta con un plazo estipulado de quince (15) días a partir del 04 de junio del 2026.

4.2 Avance de Obra

4.2.1 Descripción de los trabajos desarrollados por el Contratista

Durante el presente periodo el contratista realizo las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	% AVANCE	% AVANCE ACUMULADO
1.1	Reparación de cubierta salones 6°,9.2°,8.1°,6.3°	100%	100%
1.2	Reparación de cuerpos de ventana 6°,9.2°,8.1°,6.3°	100%	100%
1.3	Reparación de puerta curso 6°, 8.1°	100%	100%
1.4	Pintura interior salones 6°,9.2°,8.1°,6.3°	100%	100%
1.5	Demolición de piso existente 8.1°	100%	100%
1.6	Suministro e instalación de piso	100%	100%
1.7	Resane de pisos 6°,9.2°,6.3°	100%	100%
1.8	Suministro e instalación de cielo raso en pvc 6°,9.2°,8.1°,6.3°	100%	100%
1.9	Demolición de cielo raso existente	100%	100%

Cuadro No4 Avance de obra.

4.2.2 PROGRAMA DE OBRA

De acuerdo con la programación de obra no se presentó retraso.
Cuadro anexo de cantidades de avance actual de la obra.



CONTRATO OBRA N°MC-019-2026		INFORME FINAL	FECHA 19-JUNIO-2026
PERIODO DEL 04 DE JUNIO AL 19 DE JUNIO DEL 2026			

4.3 Control de Pólizas del contrato

Seguros Mundial Nit 860.037.013-6 constituye Póliza Cumplimiento por la suma asegurada de \$ 28.473.598,50 como valor total de la póliza No.CG-1074415

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.CG-1074415			
AMPAROS	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado
Cumplimiento	03/06/2026	26/10/2026	\$ 4.780.774,40
Buen manejo del anticipo	03/06/2026	26/12/2026	\$ 23.903.872,00
Prestaciones Sociales	03/06/2026	26/06/2029	\$2.390.387,20
Estabilidad de la obra	26/06/2026	26/06/2029	\$ 4.780.774,40
TOTAL, ASEGURADO			\$ 35.855.808,00

Cuadro No 5 pólizas.

4.3.1 REGISTRO FOTOGRÁFICO

En los ANEXOS se incluye el registro fotográfico del estado actual de la obra.



CONTRATO OBRA N°MC-019-2026		INFORME FINAL	FECHA 19-JUNIO-2026
PERIODO DEL 04 DE JUNIO AL 19 DE JUNIO DEL 2026			

4.4 Equipos y maquinaria en obra

Herramienta menor

5 ASPECTOS FINANCIEROS Y CONTROL DE PRESUPUESTO

5.1 Estado Financiero Contrato de obra No. MC-019-2026.

5.1.1 VALOR DEL CONTRATO

El contrato de obra No. MC-019-2025 establece en la **CLÁUSULA TERCERA. - VALOR:** - El valor total del contrato es la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$ 47,807,744) M/CTE.

5.1.2 OBRAS CONTRATADAS (PRESUPUESTO)

En los ANEXOS se presenta el cuadro de cantidades de obra. Comprende la descripción de cada ítem, precios unitarios y costo del proyecto para dar cumplimiento al objeto del contrato en mención.

6. ASPECTOS TECNICOS

6.1. Inspección y Control de Calidad



CONTRATO OBRA N°MC-019-2026		INFORME FINAL	FECHA 19-JUNIO-2026
PERIODO DEL 04 DE JUNIO AL 19 DE JUNIO DEL 2026			

6.1.1. PROCESOS CONSTRUCTIVOS:

El contratista realizó para este periodo las siguientes actividades:

Reparación de cubierta salones 6°,9.2°,8.1°,6.3°
Reparación de cuerpos de ventana 6°,9.2°,8.1°,6.3°
Reparación de puerta curso 6°, 8.1°
Pintura interior salones 6°,9.2°,8.1°,6.3°
Demolición de piso existente 8.1°
Suministro e instalación de piso
Resane de pisos 6°,9.2°,6.3°
Suministro e instalación de cielo raso en pvc 6°,9.2°,8.1°,6.3°
Demolición de cielo raso existente

Cuadro No.6 Actividades realizadas

6.1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para este periodo se han verificado en el desarrollo de la obra el cumplimiento de las especificaciones técnicas con relación a todas las actividades.



CONTRATO OBRA N°MC-019-2026		INFORME FINAL	FECHA 19-JUNIO-2026
PERIODO DEL 04 DE JUNIO AL 19 DE JUNIO DEL 2026			

7. ASPECTOS AMBIENTALES, SOCIALES Y SALUD OCUPACIONAL

7.1. *Gestión ambiental*

limpieza en zonas no boscosas se hizo a mano con herramienta menor, no se realizó ninguna actividad que ocasionará impacto ambiental en el área de labores, el material producto de la Excavación manual para las zapatas y vigas de cimentación se utiliza para el relleno, con estas actividades se genera un impacto reversible con el nacimiento natural de vegetación.

7.2. *Impacto urbano*

Las actividades ejecutadas no generaron ningún impacto urbano.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- La obra se encuentra ejecutada en un 100%



CONTRATO OBRA N°MC-019-2026		INFORME FINAL	FECHA 19-JUNIO-2026
PERIODO DEL 04 DE JUNIO AL 19 DE JUNIO DEL 2026			

8.1 REGISTRO FOTOGRAFICO

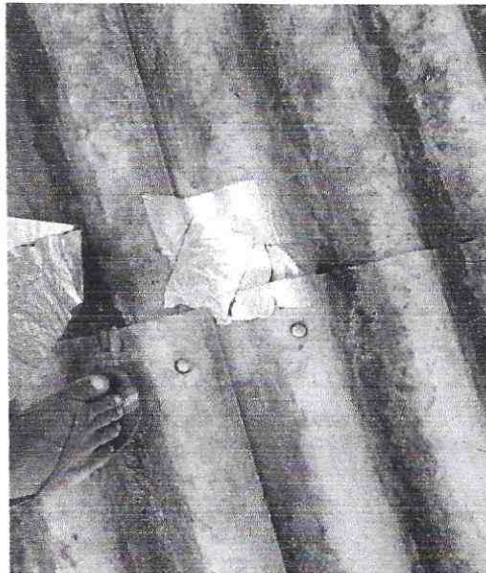


CONTRATO OBRA N°MC-019-2026		INFORME FINAL	FECHA 19-JUNIO-2026
PERIODO DEL 04 DE JUNIO AL 19 DE JUNIO DEL 2026			



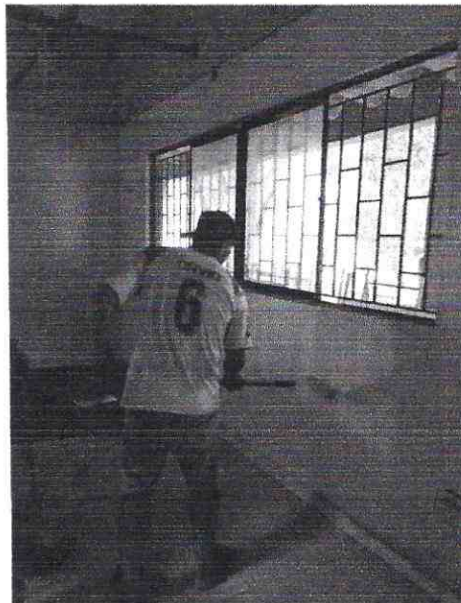


CONTRATO OBRA N°MC-019-2026		INFORME FINAL	FECHA 19-JUNIO-2026
PERIODO DEL 04 DE JUNIO AL 19 DE JUNIO DEL 2026			



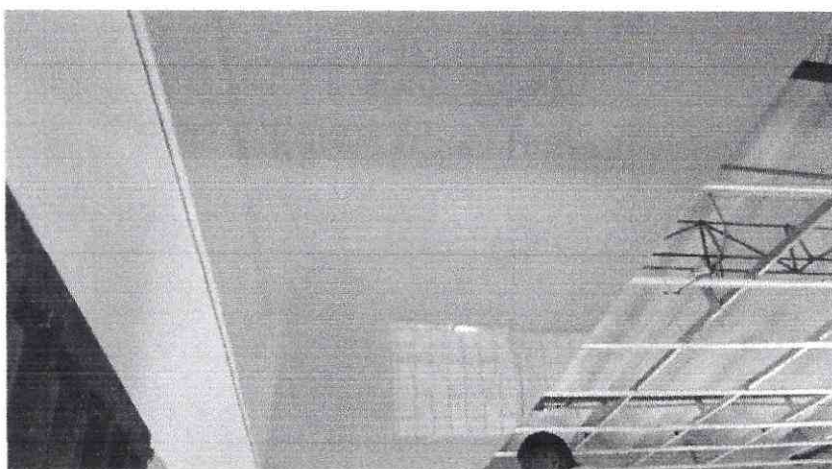


CONTRATO OBRA N°MC-019-2026		INFORME FINAL	FECHA 19-JUNIO-2026
PERIODO DEL 04 DE JUNIO AL 19 DE JUNIO DEL 2026			





CONTRATO OBRA N°MC-019-2026		INFORME FINAL	FECHA 19-JUNIO-2026
PERIODO DEL 04 DE JUNIO AL 19 DE JUNIO DEL 2026			





CONTRATO OBRA N°MC-019-2026		INFORME FINAL	FECHA 19-JUNIO-2026
PERIODO DEL 04 DE JUNIO AL 19 DE JUNIO DEL 2026			





CONTRATO OBRA N°MC-019-2026		INFORME FINAL	FECHA 19-JUNIO-2026
PERIODO DEL 04 DE JUNIO AL 19 DE JUNIO DEL 2026			

PRESUPUESTO DE OBRA



CONTRATO DE OBRA ENTRE LA ALCALDIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S

CONTRATO OBRA N°MC-019-2026		INFORME FINAL	FECHA 19-JUNIO-2026
PERIODO DEL 04 DE JUNIO AL 19 DE JUNIO DEL 2026			

"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACADÉMICA Y TÉCNICA EN GESTIÓN EMPRESARIAL DIÓGENES ARRIETA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR"						
N°	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1.1	Reparacion de cubierta salones 6°, 9.2°, 8.1°, 6.3°	glo	1.0	\$ 4,000,000	\$ 4,000,000	
1.2	Reparacion de cuerpos de ventana 6°, 9.2°, 8.1°, 6.3°	GLO	1.0	\$ 5,655,000	\$ 5,655,000	
1.3	Reparacion de puerta curso 6°, 8.1°	UND.	3.0	\$ 235,000	\$ 705,000	
1.4	Pintura interior salones 6°, 9.2°, 8.1°, 6.3°	m2	774.7	\$ 14,500	\$ 11,232,744	
1.5	Demolicion de piso existente 8.1°	m2	49.0	\$ 12,700	\$ 622,300	
1.6	Suministro e instalacion de piso	UND.	49.0	\$ 78,000	\$ 3,822,000	
1.7	Resane de pisos 6°, 9.2°, 6.3°	glo	1.0	\$ 790,000	\$ 790,000	
1.11	Suministro e instalacion de cielo raso en pvc 6°, 9.2°, 8.1°, 6.3°	m2	161.4	\$ 125,000	\$ 20,173,750	
1.12	Demolicion de cielo raso existente	m2	161.4	\$ 5,000	\$ 806,950	
Subtotal					\$ 47,807,744	
				SUBTOTAL OBRAS	\$	47,807,744

CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS PEJ SAS
jannuma@hotmail.com - construconpyjsas@gmail.com - tel.: 3136469899



CONTRATO OBRA N°MC-019-2026		INFORME FINAL	FECHA 19-JUNIO-2026
PERIODO DEL 04 DE JUNIO AL 19 DE JUNIO DEL 2026			

1.2 AVANCE DE OBRA



CONTRATO DE OBRA ENTRE LA ALCALDIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S

CONTRATO OBRA N° MC-019-2026	INFORME FINAL	FECHA 19-JUNIO-2026
PERIODO DEL 04 DE JUNIO AL 19 DE JUNIO DEL 2026		

ACTA No. 1 CONTRATO N° MC-019-2026.
 TIPO DE CONTRATO: OBRA PUBLICA
 OBJETO: "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACADÉMICA Y TÉCNICA EN GESTIÓN EMPRESARIAL DIOGENES ARRIETA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLIVAR"
 CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S
 SUPERVISOR: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
 PERIODO A PAGAR: 04 de junio al 19 de junio del 2026

ITEM	DESCRIPCION (Contenido de las ítem o presión de compra)	UNIDAD	CANTIDAD			VALORES			SALDOS				
			CANTIDAD CONTRATADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO TOTAL	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
1.11	Reparación de cables eléctricos 5' 2" x 1" x 2"	pa	1.00	4,000.000	\$	4,000.000	1.00	1.00	\$	4,000.000	4,000.000	0.00	\$
1.20	Reparación de campos de veredas 6' 3" x 1" x 3"	G.O	1.00	5,655.000	\$	5,655.000	1.00	1.00	\$	5,655.000	5,655.000	0.00	\$
1.20	Reparación de cañerías 8" x 1"	UND	3.00	235.000	\$	705.000	3.00	3.00	\$	705.000	705.000	0.00	\$
1.40	Pequeños trabajos de pintura en obra 5' 2" x 1" x 2"	m2	774.67	14,500	\$	11,222,744	774.67	774.67	\$	11,222,744	11,222,744	0.00	\$
1.50	Demoliciones de obra en obra 5' 2" x 1" x 2"	m2	49.00	17,000	\$	832,000	49.00	49.00	\$	832,000	832,000	0.00	\$
1.60	Suplemento a evaluación de obra	UND	49.00	78,000	\$	3,822,000	49.00	49.00	\$	3,822,000	3,822,000	0.00	\$
1.70	Reparación de cables eléctricos 6' 3" x 1" x 3"	pa	1.00	790,000	\$	790,000	1.00	1.00	\$	790,000	790,000	0.00	\$
1.70	Suministro e instalación de cables eléctricos 6' 3" x 1" x 3"	pa	151.39	125,000	\$	20,173,750	151.39	151.39	\$	20,173,750	20,173,750	0.00	\$
1.80	Demoliciones de obra en obra 5' 2" x 1" x 2"	m2	151.39	5,000	\$	806,950	151.39	151.39	\$	806,950	806,950	0.00	\$
VALOR TOTAL					\$	47,807,744			\$	47,807,744	47,807,744		\$

BALANCE PRESUPUESTAL

VR INICIAL CONTRATO:	\$	47,807,744
VR ADICIONES:	\$	23,903,872
VR ACTUAL CONTRATO:	\$	71,711,616
% ANTIPO:	50%	
% RETEGARANTIA:	0%	

NO.	DESCRIPCION	FECHA DE PAGO	VALOR FACTURADO	RETENCION GARANTIA	AMORTIZACION ANTIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PAGAR	% PASADO
1	ACTA DE RECORRIDO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL N° 001	7-06-26	\$	47,807,744	\$	23,903,872	\$	100.00%

CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J SAS
 janmuma@hotmail.com - construconpyjsas@gmail.com - tel: 3136469899

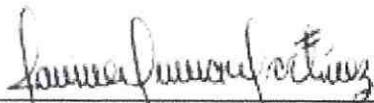
CONSTRUCON P&J SAS
NIT.901.123.157-4

FORMATO 4 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.

Yo, Janine Numa Martínez, identificado con cedula de ciudadanía número 39.020.319 de El Banco, Magdalena, en mi condición de Representante Legal de **CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S** identificada con Nit: 901123157-4, , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cartagena certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dado en San Juan Nepomuceno, Bolivar a los 30 días de junio del 2026



JANINE NUMA MARTINEZ

CC. 39.020.319 de El Banco, Magdalena

Rep. Legal CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF		
NIT 901123157	4	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS PRL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS	C 11 K 15 A 11 BBR CHILE	SAN JUAN NEPOMUCENO-BOLIVAR	4105633	SI		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor					
Pensión	Salud	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora				Valor
2026-06	2026-07	365927731	9506036482	E	2026/07/14	2026/06/05	BANCOLOMBIA	0		\$529,200

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$121,900	\$0	\$0	\$121,900	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$121,900	\$0	\$0	\$121,900	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
CONFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100	
TOTAL				1	\$529,200	\$0	\$0	\$529,200	

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

ACTA FINAL

CONTRATO MC-019-2026

INFORMACION DEL CONTRATO	
CONTRATO N°	MC-019-2026
OBJETO	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACADÉMICA Y TÉCNICA EN GESTIÓN EMPRESARIAL DIÓGENES ARRIETA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S.
NIT	901.123.157-4
REPRESENTANTE LEGAL	JANNINE NUMA MARTINEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	39.020.319 DEL BANCO MAGDALENA
DIRECCION PRINCIPAL	CALLE 11 CARRERA 15A-11 BARRIO CHILE SAN JUAN NEPOMUCENO
TELEFONO	3114105633
E-MAIL	jannuma@hotmail.com
VALOR CONTRATADO	\$47.807.744.00
TIEMPO DE EJECUCION	QUINCE (15) DIAS
SUPERVISOR	SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
FUNCIONARIO	MANUEL GABRIEL MEDINA ROJAS
FECHA ACTA DE INICIO	04 DE JUNIO DE 2026
FECHA DEL PRESENTE ACTA	19 DE JUNIO DE 2026

En la oficina de la Subdirección de Planeación y Obras Públicas, se reunieron el Ing. **MANUEL GABRIEL MEDINA ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía N°73.231.984 en calidad de SUPERVISOR y en representación de esta dependencia, y por la otra **JANNINE NUMA MARTINEZ** identificada con cedula de ciudadanía N°39.020.319 en calidad de representante legal de la empresa CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S., con el objeto de **DAR POR FINALIZADO** el contrato **MC-019-2026** de fecha 03 de junio de 2026, que tiene por objeto: "**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACADÉMICA Y TÉCNICA EN GESTIÓN EMPRESARIAL DIÓGENES ARRIETA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.**"

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintiséis (19-06-2026).


MANUEL GABRIEL MEDINA ROJAS
Subdirector de Planeación y Obras Públicas
Supervisor


JANNINE NUMA MARTINEZ
Representante legal
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

Nit. 800.037175-2

ACTA DE INICIO

CONTRATO MC-019-2026

INFORMACION DEL CONTRATO	
CONTRATO N°	MC-019-2026
OBJETO	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACADÉMICA Y TÉCNICA EN GESTIÓN EMPRESARIAL DIÓGENES ARRIETA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S.
NIT	901.123.157-4
REPRESENTANTE LEGAL	JANNINE NUMA MARTINEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	39.020.319 DEL BANCO MAGDALENA
DIRECCION PRINCIPAL	CALLE 11 CARRERA 15A-11 BARRIO CHILE SAN JUAN NEPOMUCENO
TELEFONO	3114105633
E-MAIL	jannuma@hotmail.com
VALOR CONTRATADO	\$47.807.744.00
TIEMPO DE EJECUCION	QUINCE (15) DIAS
SUPERVISOR	SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
FUNCIONARIO	MANUEL GABRIEL MEDINA ROJAS
FECHA DEL PRESENTE ACTA	04 DE JUNIO DE 2026

En la oficina de la Subdirección de Planeación y Obras Públicas, se reunieron el Ing. MANUEL GABRIEL MEDINA ROJAS identificado con cedula de ciudadanía N°73.231.984 en calidad de SUPERVISOR y en representación de esta dependencia, y por la otra **JANNINE NUMA MARTINEZ** identificada con cedula de ciudadanía **N°39.020.319** en calidad de representante legal de la empresa CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S., con el objeto de **INICIAR** el contrato **MC-019-2026** de fecha 03 de junio de 2026, que tiene por objeto: "**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACADÉMICA Y TÉCNICA EN GESTIÓN EMPRESARIAL DIÓGENES ARRIETA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.**"

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veintiséis (04-06-2026).


MANUEL GABRIEL MEDINA ROJAS
Subdirector de Planeación y Obras Públicas
Supervisor


JANNINE NUMA MARTINEZ
Representante legal
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S

No. PÓLIZA	CG-1076225	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40251425	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 03/06/2026	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 26/06/2029	DÍAS	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P & J S.A.S					No. DOC. IDENTIDAD	901123157-4
DIRECCIÓN	CALLE 11 #15A-11					TELÉFONO	3136469899
ASEGURADO	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO					No. DOC. IDENTIDAD	800037175-2
DIRECCIÓN	CRA 13 NO. 8-70					TELÉFONO	6890596
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO					No. DOC. IDENTIDAD	800037175-2
DIRECCIÓN	CRA 13 NO. 8-70					TELÉFONO	6890596

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.MC-019-2026 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACADÉMICA Y TÉCNICA EN GESTIÓN EMPRESARIAL DIÓGENES ARRIETA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 03/06/2026	24:00 Horas Del 26/10/2026	4.780.774,40	37.984,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 03/06/2026	24:00 Horas Del 26/12/2026	23.903.872,00	24.284,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 03/06/2026	24:00 Horas Del 26/06/2029	2.390.387,20	36.642,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 26/06/2026	24:00 Horas Del 26/06/2029	4.780.774,40	28.711,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 35.855.808,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
AGENCIA DE SEGUROS DBM LTDA	AGENCIAS	100,00		127.621,00
DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/06/2026				
			PRIMA NETA	\$ 127.621,00
			GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
			IVA	\$ 25.198,00
			TOTAL A PAGAR	\$ 157.819,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Firma manuscrita
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSUNIDIAL.COM.CO
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R00000059-D001

No. PÓLIZA	CG-1076225	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	40251425	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	03/06/2026	24:00 Horas Del	26/06/2029	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.seguorsmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@seguorsmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"





**Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar**
NIT. 800037175-2



REGISTRO PRESUPUESTAL No. 310

VIGENCIA: 2026

Cuatro días (4) del mes Junio de 2026

Beneficiario: CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P&J S.A.S

CC o Nit: 901123157-4

Disponibilidad No. 304

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.005-0145	S.G.P. PROPOSITO GENERAL Libre Inversión	Mejoramiento de la infraestructura fisica de las instituciones de educación media del municipio de San Juan Nepomuceno	47,807,744.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.06.001.03.03 - Propósito general Libre inversión FUENTES CGR: 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 53290 - Otras obras de ingeniería civil SECTOR: 22 - EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media ELEMENTO CONSTITUTIVO: 220105 - Estrategias para garantizar el acceso y la permanencia PRODUCTOS: 2201052 - Infraestructura educativa mejorada2201052 RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000042683 - Apoyo a las actividades para la gestión del riesgo de desastres en el Municipio de San Juan Nepomuceno		
Total registro			47,807,744.00

DESCRIPCIÓN

CONTRATO DE OBRA No. MC-019-2026 de 2026. Objeto: MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACADÉMICA Y TÉCNICA EN GESTIÓN EMPRESARIAL DIÓGENES ARRIETA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.


OMAR MANUEL BARRIOS GUZMÁN
DIRECTOR FINANCIERO

San Juan Nepomuceno, 03 de junio del 2026.

Señores:
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P & J S.A.S
NIT. 901.123.157-4

ASUNTO: Aceptación de la Oferta – Invitación No. MC-019-2026.

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación y normatividad vigente, me permito manifestarle que la oferta que usted presentó con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada por el Municipio de San Juan Nepomuceno de conformidad con lo siguiente:

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que, **CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS P & J S.A.S** identificada con NIT. 901.123.157-4; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, ha quedado celebrado el **Contrato de Obra** de mínima cuantía No. **MC-019-2026**, que, a partir del **03 de junio del 2026**, se registrará conforme a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACADÉMICA Y TÉCNICA EN GESTIÓN EMPRESARIAL DIÓGENES ARRIETA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR.																																																																														
CLAUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL OBEJTO:	EL CONTRATISTA para efectos del objeto contractual deberá cumplir con las siguientes actividades conforme a las características técnicas y cantidades señaladas en su oferta así:																																																																														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>UND.</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.1</td> <td>Reparación de cubierta salones 8°, 9.2°, 8.1°, 8.3°</td> <td>glo</td> <td>1.0</td> <td>\$ 4.000.000</td> <td>\$ 4.000.000</td> </tr> <tr> <td>1.2</td> <td>Reparación de cuerpos de ventana 8°, 9.2°, 8.1°, 8.3°</td> <td>GLO</td> <td>1.0</td> <td>\$ 5.655.000</td> <td>\$ 5.655.000</td> </tr> <tr> <td>1.3</td> <td>Reparación de puerta curso 8°, 8.1°</td> <td>UND.</td> <td>3.0</td> <td>\$ 235.000</td> <td>\$ 705.000</td> </tr> <tr> <td>1.4</td> <td>Pintura interior salones 8°, 9.2°, 8.1°, 8.3°</td> <td>m2</td> <td>774.7</td> <td>\$ 14.500</td> <td>\$ 11.232.744</td> </tr> <tr> <td>1.5</td> <td>Demolicion de piso existente 8.1°</td> <td>m2</td> <td>49.0</td> <td>\$ 12.700</td> <td>\$ 622.300</td> </tr> <tr> <td>1.6</td> <td>Suministro e instalacion de piso</td> <td>UND.</td> <td>49.0</td> <td>\$ 78.000</td> <td>\$ 3.822.000</td> </tr> <tr> <td>1.7</td> <td>Resane de pisos 8°, 9.2°, 8.3°</td> <td>glo</td> <td>1.0</td> <td>\$ 790.000</td> <td>\$ 790.000</td> </tr> <tr> <td>1.11</td> <td>Suministro e instalacion de cielo raso en pvc 8°, 9.2°, 8.1°, 8.3°</td> <td>m2</td> <td>161.4</td> <td>\$ 125.000</td> <td>\$ 20.173.750</td> </tr> <tr> <td>1.12</td> <td>Demolicion de cielo raso existente</td> <td>m2</td> <td>161.4</td> <td>\$ 5.000</td> <td>\$ 806.950</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Subtotal</td> <td>\$ 47.807.744</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">SUBTOTAL OBRAS</td> <td>\$ 47.807.744</td> </tr> <tr> <td colspan="5">VALOR TOTAL</td> <td>\$ 47.807.744</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1.1	Reparación de cubierta salones 8°, 9.2°, 8.1°, 8.3°	glo	1.0	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	1.2	Reparación de cuerpos de ventana 8°, 9.2°, 8.1°, 8.3°	GLO	1.0	\$ 5.655.000	\$ 5.655.000	1.3	Reparación de puerta curso 8°, 8.1°	UND.	3.0	\$ 235.000	\$ 705.000	1.4	Pintura interior salones 8°, 9.2°, 8.1°, 8.3°	m2	774.7	\$ 14.500	\$ 11.232.744	1.5	Demolicion de piso existente 8.1°	m2	49.0	\$ 12.700	\$ 622.300	1.6	Suministro e instalacion de piso	UND.	49.0	\$ 78.000	\$ 3.822.000	1.7	Resane de pisos 8°, 9.2°, 8.3°	glo	1.0	\$ 790.000	\$ 790.000	1.11	Suministro e instalacion de cielo raso en pvc 8°, 9.2°, 8.1°, 8.3°	m2	161.4	\$ 125.000	\$ 20.173.750	1.12	Demolicion de cielo raso existente	m2	161.4	\$ 5.000	\$ 806.950	Subtotal					\$ 47.807.744	SUBTOTAL OBRAS					\$ 47.807.744	VALOR TOTAL					\$ 47.807.744
Nº	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																																																																										
1.1	Reparación de cubierta salones 8°, 9.2°, 8.1°, 8.3°	glo	1.0	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000																																																																										
1.2	Reparación de cuerpos de ventana 8°, 9.2°, 8.1°, 8.3°	GLO	1.0	\$ 5.655.000	\$ 5.655.000																																																																										
1.3	Reparación de puerta curso 8°, 8.1°	UND.	3.0	\$ 235.000	\$ 705.000																																																																										
1.4	Pintura interior salones 8°, 9.2°, 8.1°, 8.3°	m2	774.7	\$ 14.500	\$ 11.232.744																																																																										
1.5	Demolicion de piso existente 8.1°	m2	49.0	\$ 12.700	\$ 622.300																																																																										
1.6	Suministro e instalacion de piso	UND.	49.0	\$ 78.000	\$ 3.822.000																																																																										
1.7	Resane de pisos 8°, 9.2°, 8.3°	glo	1.0	\$ 790.000	\$ 790.000																																																																										
1.11	Suministro e instalacion de cielo raso en pvc 8°, 9.2°, 8.1°, 8.3°	m2	161.4	\$ 125.000	\$ 20.173.750																																																																										
1.12	Demolicion de cielo raso existente	m2	161.4	\$ 5.000	\$ 806.950																																																																										
Subtotal					\$ 47.807.744																																																																										
SUBTOTAL OBRAS					\$ 47.807.744																																																																										
VALOR TOTAL					\$ 47.807.744																																																																										
CLAUSULA TERCERA - VALOR:	El valor total del contrato es la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$ 47,807,744) M/CTE.																																																																														
CLAUSULA CUARTA - PLAZO:	El plazo para la ejecución del contrato será de Quince (15) días , contado a partir del acta de inicio que debe constituir el contratista. En todo caso para la ejecución del contrato se requerirá del cumplimiento de los demás requisitos que para tal efecto contemplan las normas legales y reglamentarias																																																																														

<p>CLAUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO:</p>	<p>El Municipio de San Juan Nepomuceno pagará al contratista un anticipo del 50% del valor del contrato, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.</p> <p>El 50% del valor restante se pagará mediante la presentación de Actas Parciales de Avance de Obra, suscritas entre el Supervisor y el Contratista.</p> <p>El CONTRATISTA deberá acompañar la respectiva factura, el acta de certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo del cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos laborales).</p> <p>De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el informe mensual del servicio prestado, de acuerdo con lo requerido en el contrato.</p>
<p>CLAUSULA SEXTA - SUPERVISION</p>	<p>La supervisión del contrato estará a cargo del Subdirector de Planeación y Obras Publicas Municipal o a quien el ordenador del gasto designe para tal fin, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.</p>
<p>CLAUSULA SEPTIMA - OBLIACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>El futuro contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Realizar el mantenimiento y reparaciones locativas de la Institución Educativa Académica y Técnica en Gestión Empresarial Diógenes Arrieta del municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar, según requerimientos de la administración, conforme a las cantidades y con las especificaciones técnicas descritas en la invitación. B. Mantener los precios unitarios fijos, sin lugar a reajustes durante la ejecución del contrato. C. Contar con el Equipo de trabajo idóneo requerido para la ejecución del contrato. D. Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la prestación del servicio, buscando en todo caso mantener el equilibrio económico entre las partes. E. Ejecutar el contrato dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad que se pactó. F. Todas las demás obligaciones que le sean inherentes y conexas al objeto contractual.
<p>CLAUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO</p>	<ul style="list-style-type: none"> A. Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato. B. Cancelar el valor del contrato de acuerdo con los suministros efectivamente realizados, previo cumplimiento del objeto a satisfacción mediante acta de recibo suscrita por el supervisor del contrato. C. Suministrar la información requerida por el contratista y relacionada con el presente contrato. D. Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin. E. Presentar al contratista, a través del supervisor designado las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar, con el fin de que se satisfaga la necesidad y el objeto de la contratación. F. Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente contrato y que garantice el cabal y oportuno cumplimiento de este.
<p>CLAUSULA NOVENA - GARANTIAS:</p>	<p>De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, quedando la entidad contratante en libertad de exigir las o no, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, para este caso que nos ocupa quedarán así:</p>

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía Bancaria.		
Asegurado/ Beneficiario	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO- BOLIVAR identificado con NIT 800.037.175-2		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento General del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.	Diez por ciento (10%) del Valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio: nacional para la ejecución del contrato	Con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	hasta la liquidación del contrato.	por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Tres (3) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.		
	No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.		
	Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Característica	Condición		
Información necesaria dentro de la póliza	✓ Número y año del contrato		
	✓ Objeto del contrato		
	✓ Firma del representante legal del contratista		
	✓ En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		
CLAUSULA DECIMA - MULTAS:	Se causarán multas equivalentes a 5 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes		

del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al 5% del valor del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

1. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
2. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite al supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2 del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
3. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
4. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 5 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de esta, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

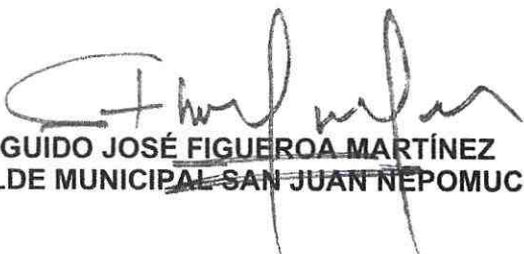
Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin

	perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.
CLAUSULA DECIMO PRIMERA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:	El contratista es independiente de la entidad y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
CLAUSULA DECIMO SEGUNDA - INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA:	El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista debe verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales).
CLAUSULA DECIMO TERCERA - CESIÓN:	El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993. Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio.
CLAUSULA DECIMO CUARTA - LIQUIDACIÓN:	El futuro contrato se liquidará de común acuerdo por las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando hay acuerdo sobre el contenido de esta y cuando se hubiere decretado la terminación o caducidad del contrato, lo que se hará dentro de un término no mayor de seis (6) meses, contados a partir de la finalización o cumplimiento del contrato, o a partir de la fecha en que se firme el acto que declare la caducidad o termine unilateralmente el contrato. La administración convocará al contratista para la liquidación del contrato dentro del término aquí previsto. El acto administrativo que ordene la liquidación será motivado y susceptible del recurso de reposición.
CLAUSULA DECIMO QUINTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:	Interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a CINCO (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique al menos someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Se suscribe en el Municipio de San Juan Nepomuceno, el 03 de junio del 2026.

Cordialmente;



GUIDO JOSÉ FIGUEROA MARTÍNEZ
ALCALDE MUNICIPAL SAN JUAN NEPOMUCENO

Proyectó: Osiris Rodríguez Sampayo
- Asesora Jurídica Externa



**Municipio de San Juan de Nepomuceno,
Bolívar**
NIT. 800037175-2



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 304

VIGENCIA: 2026

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.005-0145	Mejoramiento de la infraestructura fisica de las instituciones de educación media del municipio de San Juan Nepomuceno	S.G.P. PROPOSITO GENERAL Libre Inversión	48,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.06.001.03.03 - Propósito general Libre inversión FUENTES CGR: 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION UNIDAD EJECUTORA: 001 - Administración central SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos CLASIFICACIÓN CPC DANE: 53290 - Otras obras de ingeniería civil SECTOR: 22 - EDUCACIÓN PROGRAMA: 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media ELEMENTO CONSTITUTIVO: 220105 - Estrategias para garantizar el acceso y la permanencia PRODUCTOS: 2201052 - Infraestructura educativa mejorada2201052 RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000042683 - Apoyo a las actividades para la gestión del riesgo de desastres en el Municipio de San Juan Nepomuceno		
Total disponibilidad:			48,000,000.00
Objeto	MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO, BOLÍVAR		
Valor	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE		

Unidad Ejecutora: DESPACHO ALCALDE

Se expide en: San Juan Nepomuceno a los Once días (11) del mes Mayo de 2026


OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN
DIRECTOR FINANCIERO

Se expide este certificado a solicitud de :
GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL